
Entra en vigor el formulario para facilitar el acceso al acuerdo extrajudicial de pagos

El objetivo de la orden es facilitar el acceso a estos procedimientos, así como reforzar la seguridad jurídica, según ha informado el Ministerio de Justicia.

La Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, en vigor desde el mes de julio, recogía la puesta a disposición de este formulario, entre otras, para incrementar la operatividad del procedimiento.

A partir de hoy, el solicitante acreditará en el formulario su situación personal, familiar y laboral. Además deberá adjuntar información sobre el inventario de sus bienes. Finalmente, proporcionará la lista de acreedores, así se conocerá la entidad de cada uno de ellos y se evaluará su impacto en el conjunto de la deuda. Toda esta información facilitará un tratamiento más adecuado de la situación de insolvencia del concursado, favoreciendo el desarrollo y buen fin de los acuerdos de pago.

...